

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 7.139

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Ramón González Cristóbal, vecino de Santander, ha presentado el 26 del pasado una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «Alianza», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Pora del Cano, término de Escobedo, Ayuntamiento de Camargo, que lindan al E. y S. con la mina «Lobo» y al N. y O. con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca octava de la mina «Lobo», núm. 1.544, y se medirán al N. 100 metros primera estaca, al E. 100 la segunda, al N. 100 la tercera, al O. 400 la cuarta, al S. 400 la quinta,

al E. 200 la sexta, al N. 100 la séptima, al E. 100 la octava y con 100 metros al punto de partida queda cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Mayo de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Núm. 7.253

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Mario Corcuera, vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «La Vasco Riojana», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Vealengo, término de San Bartolomé, Ayuntamiento de Voto, que lindan con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. de la casa conocida con el nombre de Elcantraí, desde donde se medirán en dirección E. 100 metros primera estaca, al N. 200 la segunda, al O. 400 la tercera, al S. 300 la cuarta, al E. 400 la quinta, de esta al N. se medirán 100 metros, cerrando en esta forma el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan

presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 11 de Junio de 1898.

—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Núm. 7.263

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Ramón G. del Corral, vecino de Santander, ha presentado el 16 del actual una solicitud de concesión de treinta y ocho pertenencias con el nombre de «Aurora», de mineral de hierro, en término de Gormazo, Ayuntamiento de Miengo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón más al SE. de la mina «Esperanza», del cual se medirán 300 metros en dirección E. y se colocará la primera estaca, de esta al N. 600 la segunda, al O. 1.300 la tercera, al S. 200 la cuarta, al E. 100 metros la quinta, al S., ó sea al punto de partida, 400 metros, quedando cerrado el perímetro, el cual intesta con la mina «Esperanza» antes dicha por el N. y E. de esta.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 16 de Junio de 1898.

—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Cuerpo de Ingenieros de minas

Jefatura de Santander

Por decreto del señor Gobernador fecha 10 de Junio último y en virtud de no haber presentado en tiempo hábil los respectivos interesados el papel de pagos al Estado correspondiente para la expedición del título de propiedad y derechos de pertenencias de las minas nombradas «Luz» núm. 6.547, «La Concha» núm. 6.663 y «Juanita» número 6.743, han sido declarados sin curso y fenecidos dicho expedientes.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados.

Santander 11 de Julio de 1898.
—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Administración de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Anuncio

El art. 28 de la ley de presupuestos para el corriente año económico en su último párrafo, previene que quedan libres de las responsabilidades en que hubieran incurrido, los contribuyentes que declaren su verdadera riqueza contributiva dentro de los seis meses siguientes á la promulgación de la misma ley: haciendo extensivo igual beneficio á los que, habiendo firmado las hojas evaluatorias, tengan pendientes reclamaciones de resolución definitiva y como quiera que es de gran interés que tan importante beneficio llegue oportunamente á conocimiento de los particulares que se hallen en algunos de los casos expresados, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que puedan utilizar el expresado beneficio los contribuyentes á quienes convenga, debiendo tenerse en cuenta que pasado el plazo de los seis meses que la ley señala, se procederá con todo rigor contra los ocultadores de riqueza que no se nayan acogido al referido artículo.

Santander 9 Julio de 1898.—El Administrador de Hacienda, E. Ortiz Bermeo.

Negociado de Industrias

Circular

El artículo 3 del Real decreto de 13 de Agosto de 1894 dispone la forma en que deben tributar los señores Médico cirujanos, y previene que dentro de los quince primeros días del año económico deben proveerse de la patente especial previa ejercer su profesión, disponiendo la Administración que pasado este plazo se publique en la *Gaceta* y BOLETIN OFICIAL la lista completa de los que hubieran obtenido patente, con el número y clase de la misma, prohibiéndose por dicho Real decreto á todos los señores Farmacéuticos, una vez publicada esta lista, el despacho de fórmulas ó recetas que no lleven el número de la patente, incurriendo en la multa de 50 pesetas la primera vez y de 100 la segunda.

El artículo 7 de dicho Real decreto previene que las Sociedades de cualquier genero que sea que tengan á su servicio Médicos encargados de su profesión, darán cuenta á la Delegación de Hacienda dentro del primer mes del año económico de los nombres de aquellos y de los patentes que posean. Si infringieran este precepto incurrirán en la multa de 100 y 250 pesetas respectivamente.

Dispuesta esta Administración al cumplimiento de lo prevenido y queriendo evitar perjuicios que pudieran ocurrir, se hace pública para que llegue á conocimiento de los interesados y cuiden de proveerse de dichas patentes.

Santander 11 Julio de 1898.—El Administrador de Hacienda, E. Ortiz Bermeo.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Limpias

Sanidad

La Junta municipal de este Ayuntamiento tiene acordado declarar vacante, por renuncia del que la viene desempeñando, don Samuel Sisniega, la plaza de Médico titular de este término para la asistencia facultativa de las familias declaradas pobres en la localidad.

Con tal motivo, se anuncia por concurso la provisión de dicha plaza que se adjudicará en favor del aspirante, que á juicio de la Junta municipal, reúna mejores títulos, siendo la duración del contrato con el facultativo, por el término de cuatro años, y sueldo anual de novecientos noventa y nueve pese-

tas, pagaderas por trimestres vencidos, de los fondos municipales, con la obligación de asistir á ochenta familias pobres, quedando el agraciado en libertad absoluta de celebrar contratos particulares con los demás vecinos pudientes del término municipal, para prestarles la asistencia médica.

Será condición precisa que el facultativo aspirante á la plaza vacante, ha de tener el título de Doctor ó licenciado en Medicina y cirugía, debiendo justificar en legal forma que lleva más de seis años en el ejercicio de su profesión, y cuándo menos otro año en una misma localidad, debiendo acompañar á las solicitudes, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cédula personal, copia autorizada del título de la profesión y los demás documentos que acrediten los servicios prestados.

Se hace saber que éste término municipal se compone de los pueblos de Seña y Limpias, distantes uno del otro cuatro kilómetros y siendo obligación del Médico titular, residir en la cabeza del distrito.

El término municipal consta de mil quinientos habitantes, y los contratos particulares con los vecinos pudientes ascienden aproximadamente á cuatro mil pesetas; advirtiéndose que además existen dos colegios dirigidos por los R. R. P. P. de San Vicente de Paul, y el de las Monjas hijas de la Cruz.

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes á mencionada plaza, dirijan sus solicitudes documentadas á la Secretaría de este Ayuntamiento en el término improrrogable de treinta días, á contar desde el de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander.

Limpias 7 de Julio de 1898.—El Alcalde, E. Pereda.—P. A. de la J. M., El Secretario, S. Helguero.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

No habiendo tenido efecto la subasta del arriendo de la venta á la exclusiva de líquidos, jabón y sal, durante el corriente ejercicio, anunciada para este día por falta de licitadores, se anuncia una 2.^a subasta, en conformidad de lo que dispone la regla 2.^a del art. 283 de la vigente ley de consumos, la cual tendrá lugar en esta Sala Consistorial, el Domingo próximo 17 de los corrientes y hora de las diez de su mañana.

Alfoz de Lloredo 17 de Julio de 1898.—El Alcalde, Urbano Zabala.

RELACION que con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden de 25 de Junio último para cumplimiento del Real decreto de la misma fecha, ha-
ce esta Delegación de Hacienda de las solicitudes presentadas en demanda de legitimación de terrenos roturados.

Partido judicial de Valle de Cabuérniga
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CABUÉRNIGA

(CONTINUACION)

Nombres de los solicitantes	Pueblo en que radica la finca	Su cabida	LINDEROS	Servidumbres
D. Genaro Gomez Gutierrez	Setares	1 ars. 74 cents.	E. carretera concejil, N., S. y O. con terreno del solicitante.	Ninguna contiene
El mismo	Idem	4 áreas 56 céts.	O. cauce de los Molinos, N. prado del solicitante, E. y S. con el solicitante.	»
El mismo	Idem	20 ars. 25 centrs.	E. carretera concejil, S. terreno común denominado la Dera, O. prado de herederos de Francisco Moreno y N. terreno del solicitante.	»

Partido judicial de Torrelavega

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

D. Adolfo Ruiz Sanchez Goitia	Sierrapando	26 carros	E., S. y O. carretera del común y N. Prudencio Díaz Sainz.	»
D. Prudencio Díaz Sainz	Idem	15 idem	E. carretera, S. José Martinez, O. Adolfo Ruiz Sanchez y N. carretera.	»
D. Serafin Andrea Herrerros	Idem	20 idem	E. monte del Mazo, S. Venancio Andrea, O. y N. carretera pública.	»
D. Julian Perez Calderón	Torrelavega	80 idem	N. y O. bosque de José Ramón Argumosa y terreno común de Polanco, E. y S. carretera pública	»
El mismo	Idem	16 idem	E. carretera pública, S. camino peonil, O. Emilio García Horna y N. Aurelio Santander.	»
D. Manuel Sainz Cueto Portilla	Idem	100 idem	N., E. y S. carretera pública y O. terreno de José Peon Riaño.	»
El mismo	Idem	16 idem	N. y E. D. N. (á) Campiza, S. carretera del común y O. carretera nacional.	»

Partido Judicial de Villacarriedo AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

Nombres de los solicitantes	Pueblo en que radica la finca	Su cabida	LINDEROS	Servidumbres
D. Juan Gomez Balbuena	Vargas	44 carros	N. terreno común, S. y E. finca del peticionario y O. carretera concejil.	Ninguna contiene
El mismo	Idem	16 idem	N. herederos de Antonio Peña, S. arroyo de Corzolino, E. terreno común y O. carretera concejil.	»
El mismo	Idem	2 idem	N., S. y E. carretera concejil y O. prado de Francisco Ruiz Tagle.	»

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

D. Paulino Molino	Villavañes	60 carros	N., E., S. y O. terreno común.	»
D. Valentin Sainz Gomez	Idem	30 idem	E. carretera concejil, N., S. y O. terreno común.	»
D. ^a Celsa Trueba Ortiz	Idem	3 idem	N., E., S. y O. carreteras concejiles.	»
La misma	Idem	8 idem	E., S. y O. terreno común y N. Francisco Juan de Mirones.	»
La misma	Idem	5 idem	N. Paulino Olavarrieta, E., S. y O. terreno común.	»
D. Francisco Cieza Fernández	Idem	8 idem	N., S. y E. carreteras concejiles y O. terreno común.	»
El mismo	Idem	9 idem	N. terreno común, E. y S. carretera concejil y O. Epifanio de la Gándara.	»
El mismo	Idem	3 idem	N., E., S. y O. carreteras concejiles.	»
El mismo	Idem	30 idem	N., E., S. y O. terrenos comunales.	»
D. Ladislao San Román Sañudo	Idem	40 idem	N., E., S. y O. terrenos comunales.	»
D. ^a Agustina Olavarrieta Lopez	Idem	5 idem	E. y O. carreteras concejiles, N. y S. terrenos comunales.	»
La misma	Idem	14 idem	E. y O. carreteras concejiles, N. y S. terrenos comunales.	»
La misma	Idem	15 idem	S. Leocadio Mora, N., E. y O. carreteras concejiles.	»

Partido Judicial de Santander

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUA

D.^a Marcela Labrador Salvatela

Liaño

30 carros

N., E., S. y O. terrenos comunales.

(Se continúa.)

REGIMIENTO INFANTERIA DE ANDALUCIA NUM. 52

2.º BATALLON

RELACION nominal de los individuos que, regresados de Ultramar por enfermos, han sido destinados á este Cuerpo, y residen en uso de licencia ilimitada en los puntos que se citan, los cuales individuos deben incorporarse al mismo el día 12 del actual, según previene la R. O. fecha 1.º del corriente (D. O. núm. 144.)

CLASES	NOMBRES	Número	RESIDENCIA		Observaciones
			Pueblo	Ayuntamiento	
Soldado	Manuel Villegas Martínez	1	Irúz	Santiurde de Toranzo	
»	Jose López Laguillo	1	Mata	San Felices	
»	Lorenzo Gutiérrez Mirones	1	Las Presillas	Puente-Viesgo	
»	José Gutiérrez Lúcio	1	Monegro	Campó de Yuso	
»	José Cagigal Gutiérrez	1	Somahoz	Los Corrales	
»	José Martínez García	1	Cobejo	Molledo	
»	Joaquín Bolado Gómez	1	Herrera	Camargo	
»	José Peña Torres	1	Arce	Pielagos	
»	José Casanova Martínez	1	Valdáliga	Valdáliga	
»	Joaquín Martínez Saez	1	Santander	Santander	Calle de Cervantes
»	Justo Palacios García	1	Polanco	Polanco	
»	Juan Gutiérrez Rábago	1	Rionansa	Rionansa	
»	Hilario Fernández Agüero	1	Sobrelapeña	Lamasón	
»	Gervasio Rodríguez Rábago	1	Rocadio	Rionansa	
»	Gerónimo Fernández Prieto	1	San Román	Santander	
»	Gregorio Sáinz Pando	1	Pedroso	Villacarriedo	
»	Gervasio Velez Meller	1	Cós	Mazcuerras	
»	Francisco Valle Casado	1	Reinosa	Reinosa	
»	Francisco Portilla Cayo	1	Elguera	Molledo	
»	Feliciano Bayas Fuentes	1	Agüero	Guriezo	
»	Dámaso Pérez Sánchez	1	Vega de Liébana	Vega de Liébana	
»	Francisco Alvarado Vega	1	Entrambasaguas	Marquesado Argüeso	
»	Dionisio Fernández López	1	Santander	Santander	
»	Joaquín Liaño Polanco	1	Cártes	Cártes	
»	Aurelio González Zarabio	1	Rasines	Rasines	
»	Serafin Gutiérrez García	1	Puente Nansa	Rionansa	
»	Raimurdo Molinaga Gómez	1	Castro-Urdiales	Castro-Urdiales	
»	Toribio Sáinz Mirones	1	Oruña	Pielagos	
»	Julio Fernández Collantes	1	Valdeguña	Arenas	
»	José Rodríguez Hoyos	1	San Martín	Valdeolea	
»	Sebastián Arle González	1	Molleda	Val de San Vicente	
»	Roque Rañaga Nuño	1	Guriezo	Guriezo	
»	Pedro Fernández García	1	Valderredible	Valderredible	
»	Manuel Lezcano Seco	1	Gibaja	Ramales	
»	Pedro Gómez Campollo	1	Camaleño	Camaleño	
»	Pedro Remolino Galán	1	Ruesga	Ruesga	
»	Nicanor Coz San Juan	1	Boó	Pielagos	
»	Maximino Lorre Argos	1	Quijano	Idem	
»	Manuel González González	1	Lantueno	Santiurde de Reinosa	
»	Salvador Ruíz Diez	1	Quijano	Pielagos	
»	Ciriaco González Fernández	1	Susilla	Valderredible	
Sargento	Celedonio Fernández Rábago	1	Quintanilla	Valle de Lamasón	
Cabo	Francisco Gómez Gómez	1	Santillana	Santillana	
»	Francisco García Gómez	1	Sopeña	Cabuérniga	
Soldado	Aniceto Eguren Castilla	1	Zurita	Pielagos	
»	Angel Peñas González	1	Villar	Soba	
»	Claudio Bárcena Fernández	1	Cueto	Santander	
»	Ventura Ortega Gómez	1	Camargo	Camargo	
»	Nicolás López Gómez	1	La Serna	Valderredible	
»	Tomás Puente García	1	Bedicó	Cártes	
»	Nicasio García Vega	1	Tursino	Camaleño	
»	Mariano Espiga Santillana	1	Castro-Urdiales	Castro-Urdiales	
»	Manuel Madrazo Calleja	1	Bárcena de Cicero	Bárcena de Cicero	
»	Lázaro Terán Iglesias	1	Colio	Cillorigo	
»	Luciano García Caloca	1	Loscós	Cabezón de Liébana	

CLASES	NOMBRES	Número	RESIDENCIA		Observaciones
			Pueblo	Ayuntamiento	
Soldado	Julián Ortíz Pardo	1	Bárcena de Cicero	Bárcena de Cicero	
»	Julián Gómez Moya	1	Ucieda	Ruente	
»	Justo Gutiérrez González	1	Barago	Vega de Liébana	
»	José Gutiérrez Toca	1	Monte	Santander	
»	Gonzalo Mencia Argüeso	1	Reinosa	Reinosa	
»	Fermín Gutiérrez Rodríguez	1	Barrio Palacio	Valdeolea	
»	Ernesto Cuevas Cuevas	1	Pesquera	Pesquera	
»	Celedonio Berros Guerrio	1	Santoña	Santoña	
Cabo	José Gutierrez Delgado	1	Pesús	Val de San Vicente	
»	Manuel González Palacios	1	Cobreces	Alfoz de Lloredo	
Soldado	Pedro Fernández Gutierrez	1	Medianedo	Las Rozas	
»	Nicolás Perez Gutiérrez	1	Bustasuz	Idem	
»	Marcelino Alonso Gonzalez	1	Población de Arriba	Valderredible	
»	Manuel Nuñez Mendizabal	1	San Cristóbal	Arenas	
»	Julián Franco Isa	1	Guriezo	Guriezo	
»	Juan Sánchez Brabo	1	Cueva	Pesaguero	
»	Josús Ruiz Cuevas	1	Pesquera	Pesquera	
»	José Acebo Sordo	1	Herrerías	Herrerías	
»	José Iglesias Estevez	1	S. Vicente la Barquera	S. Vicente la Barquera	
»	José Castillo Terán	1	Arenas	Arenas	
»	Isidoro Cortines Beryes	1	Hermida	Peñarrubia	
»	Fidel Gomez Polanco	1	Cártes	Cartes	
»	David Cuevas González	1	Rioseco	Santiurde de Reinosa	
»	Amantino Moja Rueda	1	Villegar	Corvera	
»	Avelardo Lango Toca	1	Santander	Santander	
»	Angel Castañeda Conde	1	Clada Marlantes	Enmedio	
»	Antonio Ochoa Trueba	1	Ruesga	Ruesga	
»	Antonio Palacios García	1	Ontoria	Cabezón de la Sal	
»	Sinforiano Hidalgo Fernández	1	Los Tojos	Los Tojos	
»	Valentín Rodríguez García	1	Olea	Valdeolea	
»	Venancio López Villar	1	Santander	Santander	Según informes del A
Sargento	José Gutiérrez Ruiz	1	Requejo	Enmedio	calde no aparece
Cabo	Servando Fernández García	1	Silió	Molledo	sidir en esa ciudad.
Soldado	Emeterio Peñas Casas	1	Castro-Urdiales	Castro-Urdiales	
»	Francisco Sanz Fuentes	1	Valle	Ruesga	
»	Blas Santiago Ruiz	1	Bárcena	Valderredible	
»	Daniel Oreña Martínez	1	Santillana	Santillana	
»	Antonio Telechea Martínez	1	Barros	Los Corrales	
»	Angel Cortés Arroyo	1	Castro-Urdiales	Castro-Urdiales	
»	Antonio García Piedra	1	Santoña	Santoña	
»	Constantino Fuentes Real	1	Zurita	Pielagos	
»	Francisco Félix Gris	1	Espinamo	Camaleño	
»	Bernardino Diez Sánchez	1	Ruiloba	Ruiloba	
»	Serafin Portilla Piñera	1	Idem	Idem	
»	Gerardo Fernández Díaz	1	Bárcena Pié Concha	Bárcena Pié Concha	El 7 de Julio de 18
Cabo	Benito Sánchez Perez	1	Udías	Udías	pasó al Hospital
Sargento	Pedro Martínez Peña	1	Cañedo	Soba	litar de Valladolid
Soldado	Manuel Suarias Fisis	1	Serdio	Val de San Vicente	
»	Martín Fernández Fernández	1	Otero	Valderredible	
»	Manuel Santander Expósito	1	Torres	Torrelavega	Según informes resi
»	Manuel González Herro	1	Los Corrales	Los Corrales	en Santander, cal
»	Juan Ofugas Torres	1	Belmonte	Polaciones	del Muelle, con do
»	Justo Gómez Hernández	1	Elguera	Reocín	Antonia Gómez.
»	José Mariano Fernández	1	Collado	Cieza	
»	José Laguela García	1	Mata	San Felices	
»	Manuel Ruiz Barrio	1	S. Vicente la Barquera	S. Vicente la Varquera	
»	Antonio Urrieta Zabala	1	Castro-Urdiales	Castro-Urdiales	
»	Antonio Pachecho Mendoza	1	Arnuero	Arnuero	
»	Alejandro Cueto Aja	1	Udalla	Ampuero	
»	Antonio Trueba Ibañez	1	Bárcena	Santiurde de Toranzo	
»	Antonio Viadero Martinez	1	Noja	Noja	
»	Antolín Mora López	1	Ojevar	Rasines	
»	José García Montes	1	Cartes	Cartes	
»	Julio Corrales Ayón	1	Molledo	Molledo	
»	Toribio Alonso de la Hoz	1	Santander	Santander	

CLASES	NOMBRES	Número	RESIDENCIA		Observaciones
			Pueblo	Ayuntamiento	
Soldado	Santiago Fernández Ontañón	1	Noja	Noja	
"	Federico Isla Sánchez	1	Landera	Guriezo	
"	Eufrasio Calderón Fernández	1	Arenas	Arenas	
"	Crispulo Becerril Mora	1	Argomillo	Santa M. ^a de Cayón	
"	Hilario González Fernández	1	Cerbatas	Enmedio	
"	Aniceto Setién Cueto	1	Güemes	Bareyo	
"	Ramón González Molina	1	Róiz	Valdáliga	
"	Alfredo Sainz Lucio	1	Lanchares	Campó de Yuso	
"	Joaquín Sárraga Brá	1	Isla	Arnuero	
"	Benito Cobo Saenz	1	Selaya	Selaya	
"	Serafin Gutierrez Cobian	1	Barros	Los Corrales	
"	Antonio Gillarín Carrera	1	Rasines	Rasines	
"	Saturnino García Gutiérrez	1	San Vítores	Valdeprado	
"	Ramiro San Emeterio Ruiz	1	Castanedo	Rivamontán al Mar	
"	José Raigadas Hermosa	1	Santa Cruz de Bezana	Santa Cruz de Bezana	
"	José Blanco Ruiz	1	Idem	Idem	
Corneta	Juan Fernández González	1	Mogrovejo	Camaleño	
Soldado	Laureano Calderón Tate	1	Oreña	Alfoz de Lloredo	
"	Manuel Pumares Sánchez	1	Caldas	Peñarrubia	
"	Pedro Guerra Perez	1	Carranceja	Reocín	
"	Pedro Palacios Sonfría	1	Bárcena de Cicero	Bárcena de Cicero	
"	Pedro Escudero Gómez	1	S. Pedro del Romeral	S. Pedro del Romeral	
"	Demetrio López Gómez	1	Idem	Idem	
"	Guillermo García García	1	Santotis	Tudanca	
"	Tomás Sainz Diego	1	Vega de Pas	Vega de Pas	
"	Dionisio Saiz Rodriguez	1	Santillan	Castro-Urdiales	
"	Bernardino Collado Saiz	1	San Miguel de Aras	Voto	
"	Félix Ochoa Torres	1	Secadura	Idem	
"	Feliciano Haz Monar	1	Barey	Bareyo	
"	Juan Gonzalez Lamadrid	1	Cahecho	Cabezón de Liébana	
"	Emeterio Arenas Calderón	1	Valderredible	Valderredik de	
"	Genaro Gonzalez Camus	1	Cueto	Santander	
"	Julián Iglesias Mier	1	Santander	Idem	Según informe del Al-
"	Ramón Gómez Gutierrez	1	Vega de Pas	Vega de Pas	calde no reside en di-
"	Raimundo Pardo Rueda	1	Luena	Luena	cha ciudad
"	Pablo Ruiz Fernández	1	Susilla	Valderredible	
"	Pedro Torres Llata	1	Torrelavega	Torrelavega	
"	Pedro Fernández González	1	San Felices	San Felices	
"	Prudencio Laguillo Campuzano	1	Tarriba	Idem	
"	Pedro de la Vega	1	Lerones	Pesaguero	
"	Pedro Bustillo Gomez	1	Alfoz de Lloredo	Alfoz de Lloredo	
"	Alfredo Alonso Escudero	1	Galizano	Rivamontán al Mar	
"	Manuel Campos Marcos	1	San Román	Santander	
"	Manuel Martínez Gémez	1	Arredondo	Arredondo	
"	Luciano García Caso	1	Casamaría	Herrerías	
"	Antonio Barrio Gutiérrez	1	Campuzano	Torrelavega	
Sargento	Maximino Osorio Bernales	1	Colindres	Colindres	
Cabo	Ramón López Martínez	1	Dualez	Torrelavega	
Soldado	Justo Perez Cayón	1	Mijarajos	Cartes	
"	Eustaquio Herranz Diez	1	Polanco	Polanco	
"	Luis Sámala Perez	1	Santander	Santander	
"	Ignacio Ruiz Valle	1	Escobedo	Camargo	
"	León Díaz García	1	Villasuso	Campó de Yuso	
"	Manuel Rivas Recondo	1	Santander	Santander	
"	Casimiro Gómez Diego	1	Vega de Pas	Vega de Pas	
"	Teodoro Sanchez Cuadra	1	Santoña	Santoña	
"	Victoriano García Obeso	1	Camino	Reinosa	
"	Manuel Cuesta Villegas	1	Villasevil	Santiurde de Toranzo	
"	Ricardo Gutiérrez Díaz	1	S. Vicente del Monte	Valdáliga	
"	Lorenzo Iglesias Pozo	1	Ontanedo	Corvera	
"	Nicolás Sánchez Raigadas	1	Santa Cruz de Bezana	Santa Cruz de Bezana	
"	Eusebio Fernández Ceballos	1	Laredo	Laredo	
"	Ruperto San Miguel Valliciengo	1	Puente Arce	Pielagos	
"	Eusebio Bollada Ruiz	1	Santander	Santander	
"	Sebastián Rodríguez Herrero	1	Camaleño	Camaleño	

CLASES	NOMBRES	Número	RESIDENCIA		Observaciones
			Pueblo	Ayuntamiento	
Soldado	Plácido Galindo García	1	Torrelavega	Torrelavega	
»	Julián Sáinz González	1	Población	Campó de Yuso	
»	Faustino Gómez Iturbe	1	Las Presillas	Puente Viesgo	
Cabo	Teodoro San Emeterio Ripondo	1	Rada	Voto	
Soldado	Fermín Expósito Palacio	1	Meruelo	Meruelo	
»	León García Terán	1	Cóbreces	Cóbreces	
Cabo	José Sánchez Setién	1	Ajo	Bareyo	
Soldado	Pedro Monte de Celio	1	La Serna	Marq.º de Argüeso	
»	Gumersindo García Guerra	1	Cueto	Santander	
»	Abelardo Cabeza Cosío	1	Cosío	Rionansa	
Cabo	Adrián Estrada Rubín	1	Erles	Santa María de Cayón	Según informe del Al-
Soldado	Sotero Alonso Sánchez	1	San Miguel	Cartes	calde no aparece resi-
»	Fernando González González	1	Cieza	Cieza	dir en aquel distrito
»	Saturnino Pacheco Martínez	1	Santillana	Santillana	
»	Ezequiel González Alvarez	1	San Miguel de Luena	Valle de Luena	
»	Luis Barrera Polanco	1	Torrelavega	Torrelavega	Según informe del Al-
»	Aniceto Rodríguez Cuesta	1	Vega de Liébana	Vega de Liébana	calde no aparece resi-
»	Ramón Liendo Ortiz	1	Allendelagua	Castro-Urdiales	dir en aquella loca-
»	Laureano Alvarez Valle	1	Valdáiiga	Valdáliga	lidad
»	Sinfioriano Bringas Blanco	1	La Riva	Campó de Yuso	
»	Felipe Mantecón Casuso	1	Solares	Medio Cudeyo	
»	Manuel Perez Cobos	1	La Bollada	La Bollada	
	Total.	207			

Santoña 9 de Julio de 1898.—El Coronel, Emeterio Sanz.

Providencias judiciales

LICENCIADO DON GENARO PEREZ ZUMELZU, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Certifico: Que en este dicho Juzgado, y por mi testimonio se han tramitado autos civiles ordinarios de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la representación del Estado de esta Audiencia contra las personas desconocidas é inciertas que se crean con derecho á una finca radicante en Lantueno; en los cuales se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva á la letra dice así.

Sentencia:—En la ciudad de Santander á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, el señor don Gonzalo de la Torre de Trassierra y Fernández de Castro, Juez de primera instancia de la misma y su partido ha examinado los precedentes autos civiles ordinarios de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la representación del Estado de esta Audiencia contra las personas desconocidas é inciertas que se crean con derecho á la finca Sierra de los cuatro pueblos ó Cañimas, radicante en Lantueno, para que se declare en definitiva,

por no poseerla ningún individuo ó corporación, de la pertenencia del Estado; y

Fallo: Que habiéndose justificado que la finca denunciada, ó sea, la nombrada la Sierra de las Cañimas, situada en el paraje denominado también la Sierra de las Cañimas, del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, de esta provincia, cuya cabida, linderos y valoración quedan detallados, carece de dueño conocido por no poseerla ningún individuo ni corporación, debo declarar y declaro que pertenece al Estado á quien en su virtud se le dará posesión de la misma en la forma que dispone la ley. Así por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo en la fecha al principio indicada.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.

Lo inserto concuerda exacta y literalmente con su original y al que en caso necesario me refiere; y con el fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que surta los efectos oportunos respecto á la notificación de dicha sentencia á los demandados declarados en rebeldía, pongo el presente que firmo en Santander á seis de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—Genaro Perez.

DON GONZALO DE LA TORRE DE TRASSIERRA, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza á Elías Alvarez López, vecino de Luena, para que dentro de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración y responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por suposición de nombre, apercibiéndole de que en el caso de no comparacer le parará el perjuicio consiguiente.

A la vez encargo y ruego á todas las autoridades procedan á su busca, captura y conducción á esta cárcel.

Santander once de Julio mil ochocientos noventa y ocho.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—Por su mandado, Josús Escobio.

El contratista del BOLETIN OFICIAL ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo.

IMP. DE LA VDA. DE ATIENZA
Lope de Vega, núm. 4
SANTANDER